

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-218-AG22, ADQ. DE PIOLA BLANCA PARA BANDERAS, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE DE QUILLECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1116 /

QUILLECO, MARTES 05 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y Nº 4, del Nº 10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1190 de fecha 23/06/22, emitida por COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS solicitando: LA ADQUISICIÓN DE PIOLA BLANCA PARA BANDERAS.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-218-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. ADQUISICIÓN DE PIOLA BLANCA PARA BANDERAS al Proveedor, COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA. RUT Nº 76.362.076-K, de OSORNO por un Monto \$119.000.- iva y despacho incluido.
- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.999 (1) del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/ivm DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Comunicaciones.

- C.c. Arch. Adquisiciones.